



COLEGIO DE MÉDICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR

LA PLATA, 25 de Junio de 2013.-

Señor
Ministro de Salud
Provincia de Buenos Aires
Dr. Alejandro COLLIA
Su Despacho

Ref.: Solicitar inclusión de la Insalubridad a
los profesionales médicos Ley 10471

El Colegio de Médicos – Consejo Superior, tiene el agrado de dirigirse al Sr. Ministro a los efectos de solicitarle la inclusión de los profesionales médicos en el régimen de la insalubridad otorgado a los trabajadores no profesionales de la Ley 10.430, que cumplen tareas en los Centros Asistenciales Provinciales.-

Como no escapa a su conocimiento si hay una terea insalubre en los Centros Hospitalarios, bajo ningún concepto pueden estar excluidos los médicos por estar directamente en contacto y en forma personal con los pacientes que concurren a dichos centros.-

La misma será de estricta justicia por ser además una legítima aspiración de todos los colegiados de la Provincia de Buenos Aires.-

En la seguridad que el Sr. Ministro realizará las gestiones pertinentes para lograr dicha inclusión, lo saludamos con nuestra más distinguida consideración.-


DR. RUBEN H TUCCI
SECRETARIO GENERAL




Dr. SALVADOR LO GRASSO
Presidencia


SECRETARIA PRIVADA

★ 26 JUN 2013 ★

Calle 8 N° 486

ENTRADA

Tel. Y Fax.: (0221) 483-9210 / 423-2612
email: supmed@speedy.com.ar

1900 La Plata